



DIRECCION REGIONAL DEL MAULE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 4 3 0

REF.: Autoriza pago Material de Enseñanza que indica.

TALCA, 22 FEB 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley N° 20.407; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2005 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 26 del 4 de Febrero de 2000, Resolución Exenta N° 1037 del 8 de julio del 2005; todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que para el año 2010 se proyectó el gasto por concepto de "**Programa Material de Enseñanza**", correspondiente al Programa 01, vigente hasta el 31 de diciembre de 2010.
- 2.- Que existen los recursos necesarios para dicho gasto.
- 3.- Que la adquisición de estos productos, resulta imprescindible para el funcionamiento de los Jardines Infantiles y Dirección Regional, en la Región del Maule.

RESUELVO:

- 1.- Autorícese comprometer el gasto que genere la adquisición de "Material de Enseñanza" Programa 01, vigente hasta el 31 de diciembre del 2010, por un monto de dieciocho millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y seis pesos.
- 2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 24, ítem 03, asignación 171, Programa 1 del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MRR/PHF/LAD/szb.

Distribución:

- Archivo
- Oficina de Partes